Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de junio de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-40828-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de producción y logística integral para pintar murales en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de este Ministerio.

Que a orden 13 obra la Resolución Ss.A.L. N° 0110/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Compra Directa N° 140/2023 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 191/2023 Letra: S.C. y T. (M.E.C.C. y T.) obrante a orden 73, el área requirente recomienda pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma "VACA Cecilia Mariel", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, en las alternativas 1 y 2 del renglón N° 1 por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.934.535,00) y a la firma "SORIA Marcos Eduardo" C.U.I.T. N° 20-33307466-5, en la alternativa 3 del renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 853.750,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 140/2023 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, inciso a) y N° 58/21- Anexo I, sus modificatorias y complementarias y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I, Punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4539/19, N° 4552/19 y N° 493/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 140/23 – RAF 107, referente a la contratación del servicio de producción y logística integral para pintar murales en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de este Ministerio, según Nota de Pedido N° 158/23 – RAF 107, a la firma "VACA Cecilia Mariel", C.U.I.T. N° 27-14383566-4, en las alternativas 1 y 2, del renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.934.535,00) y a la firma "SORIA Marcos Eduardo" C.U.I.T. N° 20-33307466-5, en la alternativa 3 del renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 853.750,00). Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

G.T.F
C.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Subdirector de Administración Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7111UG - U.G.C. UC7028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.E. N° **0786**/2023.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2023.06.30 19:12:15 -03'00'